



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
APIA RISARALDA**

Se informa al público en general que a partir del 1º de Julio de 2020 se reactivan todos los términos judiciales suspendidos en virtud del Acuerdo PCSJA20-11517 del Consejo Superior de la Judicatura. Así mismo, que los canales oficiales de comunicación e información utilizados por el Juzgado, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, son los siguientes:

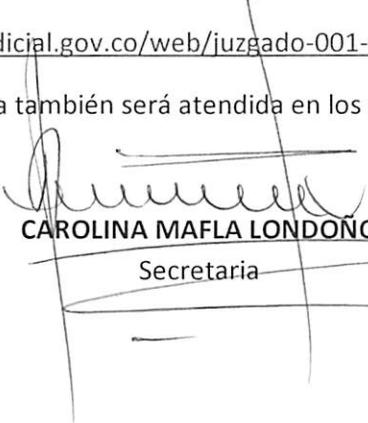
Correo electrónico: prmapia@cendoj.ramajudicial.gov.co

En el correo electrónico atrás anotado, se recibirán memoriales, peticiones, recursos, acciones de tutela, Incidentes de desacato, solicitudes de pago de depósitos judiciales y todos los demás documentos que requieran los usuarios, con el fin de que no sea necesario su desplazamiento a las instalaciones del despacho.

Una vez se produzca cualquier providencia o se realice alguna actuación por parte de este Juzgado, la misma será notificada a través de los medios tecnológicos dispuestos por la Rama Judicial, ya sea por correo electrónico o en la página web dispuesta para tal fin, sitio en el cual los usuarios podrán acceder a las decisiones judiciales proferidas, tales como estados y traslados.

Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-apia>

Por último, cualquier información adicional requerida también será atendida en los abonados telefónicos 3207650275 y 3174335332.


CAROLINA MAFLA LONDOÑO

Secretaria